Merzed de vn solar en S.ta Olalla

Otrosy pusyeron por cavallero de la Sierra fasta el dia de San Juan de Junio primero que viene a Juan de Calavera

Otrosy nombraron por parte del concejo para las diferencias que ange el concejo e don Ramon Abenalfalla para con la persona que nombrare a Rodrigo de Soto Regidor

Acc. Ramo

Caval

Solar

Et por quanto Juan Cavalleros es partenero les pidio por merced a los dichos señores concejo que le fisyesen merced de vn pedaço de solar que es junto con la puerta de Santolalla que salle a la Rambla de la vna parte e de la otra el cementerio de la yglesia de Santolalla e de la otra el albellon por do salen las aguas de la lluvia para fasser vn obrador para su oficio el qual mandaron [illegible] de Sandoval e Juan de Cordova [illegible] de Santolalla para que [illegible] perjuyzio alguno de la ciudad e de particulares personas e les fisieron [illegible] que dello no viene perjuyzio a persona alguna por esta razon los dichos señores concejo alcaldes alguazil regidores cavalleros escuderos e oficiales e omes buenos por fasser bien e merced al dicho Juan Caval para el e para sus herederos e sus asesores [illegible] dieronle el dicho solar para que faga en el vn obrador para el dicho suso fisco e por [illegible] de señorio que faga de censo en cada vn año al dicho concejo [illegible] pagadores en cada vn año al dicho concejo por la fiesta de San Juan del mes de Junio e comiençe la primera primera paga el San Juan de Junio primero que vna e dende en cada vn año en la dicha fiesta e [illegible] y lo yo mismo e fadiga e prometieron de [illegible] por mas menos [illegible] por el tanto que oyo de sobre lo qual renunçiaron [illegible] leyes e dichos de que se entiendan a provecho [illegible] las cosas en esta carta contenidas e [illegible] por yr o venir contra nunçia [illegible] que o me faga non vala para lo qual asy tener e [illegible] e cumplir obligaron los bienes propios e rentas del dicho concejo muebles e rayses avidos e por aver en todo lugar [illegible] el dicho Juan Caval dixo que se obligava e obligo por [illegible] e por sus herederos e sus asesores de pagar en cada vn año al dicho concejo perpetuamente en la dicha fiesta el dicho censo so pena del doblo e renunçio sobre esta razon quales que leyes fueros e dichos de que se entienda ayuda e aprovecha por yr o venir contra las cosas en esta carta contenidas e [illegible] ley que dia que general renunçiaçion que o me faga no vala para lo qual asy tener e [illegible] e cumplir obligo a ello todos sus bienes muebles e rayses avidos e por aver en todo lugar [illegible] fueron presentes